



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 27 ABR. 2000

EXPEDIENTE Nº 12.111/00

RESOLUCION INTERNA Nº 207/00

VISTO:

El Expediente Nº 12.111/00, mediante el cual la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA), hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondientes a los años 1.998 y 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad participa como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, por lo que se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AFACIMERA), por la suma de \$ 400,= (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) en concepto de pago de la cuota societaria de acuerdo al siguiente detalle:

-AÑO 1.998.....	\$ 200,00
-AÑO 1.999.....	\$ 200,00
TOTAL:.....	\$ 400,00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100) en el INC. 3 - PART.PRINC. 8 - PART.PARC. 3-DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto de la Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a sus efectos.

raf.

Lic. Barbara Hennessy de Salta
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud